

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

PANM
HD
Panamá, 7 de enero de 2025

14.120.0-003-2024

Licenciada
ITZY ROVIRA

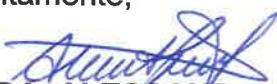
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

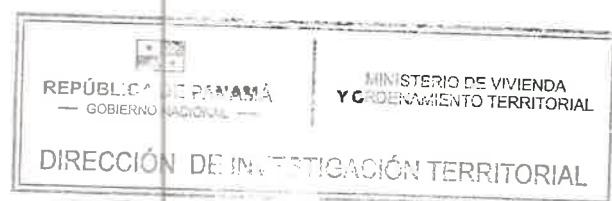
Licenciada Rovira:

Damos respuesta a su nota No. **DEIA-UAS-0226 de 2024**, adjuntando informe de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, del Proyecto: “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS**” “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (REDES, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTA DE TRATAMIENTO Y CALLES INTERVENIDAS)**”, expediente DEIA-II-S-003-2024.

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.
Directora de Investigación Territorial

ATS/bev



MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la segunda información aclaratoria del EsIA del proyecto, “**Diseño, Construcción, y Financiamiento de Calles y Alcantarillado de Macaracas. Provincia de Los Santos.** “Construcción de Alcantarillado Sanitario (Redes, Estaciones de Bombeo, Planta de Tratamiento y Calles Intervenidas)”, a desarrollarse en el corregimiento de Feullet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Expediente: DEIA- II-S-003-2024.

En cuanto a la segunda información aclaratoria solicitada al promotor, la pregunta No. 1 corresponde a observación señalada por el MIVIOT.

- Indica que cuenta con la Certificación Numero 14.2100-DOT-166-2023, emitida el 03 de agosto de 2023 por el Ministerio de Vivienda, además de la certificación de Servidumbre Publica Número 14.2100-DOT-164-2022 emitida el 06 de julio de 2022 por el Ministerio de Vivienda, sin embargo, no las adjunta en los anexos para poder constatar que se trata del mismo proyecto.

Resp: Cumple con presentación de la Certificación 14.2100-DOT-166-2023, emitida el 03 de agosto de 2023 por el Ministerio de Vivienda, sin embargo, los códigos de usos de suelos indicados tanto para la estación de bombeo, como para el lugar donde se realizará la descarga de aguas tratadas no son acordes con la misma, por lo tanto, el promotor, deberá solicitar el correspondiente cambio de uso de suelo en base la actividad a desarrollar.

- Deberá solicitar certificación de las servidumbres viales a intervenir, emitida por el Departamento de Planificación Vial, de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Resp: Cumple con presentación de la certificación de Servidumbre Publica Número 14.2100-DOT-164-2022, donde se indica las servidumbres viales de las áreas a intervenir.



Rubi González
RUBÍ GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
06 de enero de 2025

V°B°: *Alessandra Treuherz*
Lic. ALESSANDRA TREUHERZ
Directora de Investigación Territorial